

Las víctimas de algún crimen tienen los derechos siguientes:

- Recibir la notificación de que algún proceso judicial, en el que se ha ordenado que una víctima o testigo comparezca, no se llevará a cabo tal como se programó, para evitarles un viaje innecesario al tribunal;
- Recibir protección contra daños y amenazas de daños que surgen por su cooperación con los esfuerzos de procuración y cumplimiento de la ley, y que se le proporcione información sobre que nivel de protección está disponible, así como de que manera se puede acceder a esa protección;
- Recibir información de la ayuda financiera y otros servicios sociales disponibles para los testigos o víctimas de algún crimen, incluida la información sobre cómo solicitar esa ayuda o servicios;
- Recibir la información sobre los pasos que deben seguirse para solicitar y recibir cualquier honorario de testigos al cuál pudiera tener derecho la víctima o el testigo;
- Recibir la información sobre los pasos que deben seguirse para solicitar y recibir cualquier restitución a la que pudiera tener derecho la víctima;
- Tener acceso, siempre que se a posible, a una zona de espera segura durante el proceso judicial, que no requiera estar cerca de los acusados y sus familia o de los amigos del acusado;
- Recibir de las autoridades de procuración de justicia, y con toda la celeridad posible, cualquier propiedad robada o personal, cuando ya no sea necesaria como prueba o evidencia. Si es factible, todas esas propiedades, a excepción de armas, dinero, contrabando, propiedades sujetas a análisis forense y propiedades cuya propiedad está en disputa, deberán ser devueltas a la persona;
- Recibir los servicios adecuados de intercesión ante su patrón, para asegurar que las víctimas y testigos puedan cooperar con el proceso de justicia criminal, con un mínimo de pérdidas de sueldo del

trabajador y otras prestaciones como resultado de su aparición en el tribunal;

- Lograr que todos familiares de las víctimas de homicidio reciban todos los servicios ofrecidos bajo esta sección, ya sea que la persona sea un testigo o no en cualquier proceso criminal.
- Recibir información de cualquier negociación de cualquier arreglo entre la fiscalía y la defensa;
- Lograr que las declaraciones de los efectos de la victimización se registren junto con el juicio y sentencia;
- Recibir la información de la reversión de una sentencia, remisión a un nuevo juicio o cualquier otra modificación por parte del Tribunal de Apelaciones Criminales de Oklahoma.
- Recibir por escrito la descripción de todos sus derechos reglamentarios;
- Recibir la información de que cuando algún familiar es emplazado por la defensa, deberá demostrarse que el testigo puede presentar testimonio pertinente en relación con la inocencia o culpabilidad del acusado antes de que el testigo pueda ser excusado del proceso invocando le regla de remoción de testigos posibles;
- Si así lo solicita, recibir notificación del Consejo de Perdón y Libertad bajo palabra de cualquier actividad de perdón o libertad bajo palabra;
- Recibir información sobre delitos graves de crímenes violentos u afrentas sexuales cuando los procesos pre-judiciales puedan retrasar sustancialmente el enjuiciamiento;
- Proteger la identidad de la víctima en los casos de afrenta sexual;
- Solicitar que se sujete al delincuente a un análisis de enfermedades transmitidas sexualmente por orden del tribunal en casos de afrenta sexual.
- Recibir la información de que cualquier sentencia, inclusive prisión perpetua sin posibilidad de libertad bajo palabra, puede ser conmutada.

¿De qué tipo de ayuda financiera disponen las víctimas de crímenes violentos?

Los gastos de bolsillo que se consideran según este programa son:

- ◆ cuidados médicos y dentales;
- ◆ recetas;
- ◆ asesoría y rehabilitación;
- ◆ pérdida del empleo o de sustento;
- ◆ pérdida del empleo del proveedor de cuidados;
- ◆ limpieza de la escena del crimen;
- ◆ gastos fúnebres y de inhumación.

SUBSIDIO MÁXIMO

\$20,000.00

Algo de información adicional...

LA PÉRDIDA DE PROPIEDADES Y DOLOR Y SUFRIMIENTO NO ESTÁ CUBIERTA

NO SE NECESITA UN ABOGADO PARA PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

NO SE NECESITAN ARRESTOS O CONDENAS

USTED DEBE COOPERAR SIN RESTRICCIONES CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Qué es lo que hace Resarcimiento de las Víctimas de Oklahoma?

Es un programa estatal que brinda un modo de resarcir a las víctimas de actos criminales de los daños psicológicos y físicos, e inclusive la muerte, sufridos a consecuencia del delito.

Si desea presentar una reclamación, póngase en contacto con la Oficina del procurador del distrito o el Programa de Resarcimiento de las Víctimas de crímenes de Oklahoma

1-800-745-6098

¿Cuál es la fuente de esos fondos?

Los fondos que se conceden a las víctimas de crímenes proviene de tasaciones a las personas que se declaran culpables o que son reos de crímenes al nivel de los Tribunales de Distrito o Federales.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD?

Los solicitantes elegibles son:

- una víctima;
- una persona que dependía de una víctima fallecida;
- una persona a autorizada para actuar en nombre y representación de una víctima o familiar dependiente.

1-800-745-6098

Para ser elegible de recibir ayuda financiera...

El crimen deberá ser notificado a una agencia de procuración de justicia dentro de las 72 horas de ocurrido.

La reclamación de resarcimiento deberá presentarse dentro de un (1) año de que ocurrió la lesión, muerte o divulgación (si la víctima es menor de edad.) Este límite de tiempo de un año podría dispensarse si existe una causa justificada. Bajo ningunas circunstancias podrá ser elegible una reclamación después de dos (2) años de la lesión o muerte.

Deberán ser pérdidas económicas elegibles que no son pagaderas por otras fuentes.

El reclamante deberá cooperar totalmente con la investigación y el enjuiciamiento del delincuente.

Ni el delincuente ni algún cómplice podrán beneficiarse del resarcimiento.

Las reclamaciones de resarcimiento podrían reducirse o rehusarse si la lesión o muerte resultaran de algunas acciones de la víctima.

INFORMACIÓN DE CONTACTO LOCAL

Derechos de las Víctimas de Crímenes de Oklahoma

INFORMACIÓN

